

Intendencia de Rentas
DE LA
Provincia de Murcia

Don presencio de memoria de pre-
sentado a este Ayuntamiento por el
rematante delos dros de rentas
de aguardiente y otros en esta
villa para este año Jayme diaz
trunc que W. me visitaron con
rio de 27 de mayo para la visita-
cion que precede me diere los
M. contador y dno. de rentas
de la dha villa que sigue.

1. Jayme martinez arrendador
de la renta de aguardiente en la
villa de Sumilla recibiendo los an-
dulos suficientes para obligar
a los colectores de dha villa a
pago que le megan de los derechos
de aguardiente que han enplea-
do en cobrar los otros por que
no se han matriculado ni acre-
ditado de modo alguno hallan-
do en el caso que se sigue la
M. orden de 16 de Julio de 1829
para disputar la exencion
que la misma concede y la dha
opinion de dno. con presencia
de la citada M. orden que mi-

or parte
de Sumilla
treinta y dos
indio qual
se dio cuenta
por el Consejo
y pa
edicto para
Libro de dno
y firma

Teodoro Bernal
Jerez

N. M. En Sumilla y Julio dho dia trece del referido año; yo el
Emo. hie saber el contexto de la anterior orden y decreto
que le sub sigue a Jayme Martines Rematador del
dro de Aguard. en su Persona Doyse

Bern. D.

de de Bando y Edicto } El dho Emo. doy se: me cumpliendo

